

ORDENANZA MUNICIPAL 060/99

Lic. Oscar Villa Trigo

H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a nuestra ciudad Capital Constitucional de la República de Bolivia, jóvenes Rotaractianos de Perú, Chile y Bolivia, con la finalidad de participar en el XI ENCUENTRO BOLIVIANO, PERUANO Y CHILENO DE JOVENES ROTARACTIANOS.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacados visitantes.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, títulos y Preeminencias, declárase **HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE** a los:

PARTICIPANTES EN EL XI ERBOPECH PERU, CHILE Y BOLIVIA

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día lunes primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve años a horas 11:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve años.

Ing. Ever Romero Ibañez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Oscar Villa Trigo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE